

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima reunión del Comité Permanente
Rosa Khutor, Sochi (Federación de Rusia), 1-5 de octubre de 2018

Cuestiones administrativas y financieras

FINANCIACIÓN EXTERNA:
INFORME DE LA SECRETARÍA

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. En su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2016), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 17.10 a 17.16 sobre *Acceso a la financiación*.

17.10 Se alienta a las Partes a que:

- a) *prosigan sus esfuerzos para incluir sus prioridades CITES en sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales para la Diversidad Biológica (EPANB) a fin de mejorar el acceso a la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM);*
- b) *contribuyan al desarrollo y la aplicación de proyectos del FMAM que puedan tener componentes relacionados con la aplicación de la CITES, poniéndose en contacto con sus homólogos nacionales del FMAM e informándoles sobre los requisitos y procesos CITES pertinentes; y*
- c) *supervisen estrechamente los progresos del Programa Mundial para la Vida Silvestre del FMAM y de sus proyectos, a fin de aumentar la capacidad de las Partes de cumplir con sus obligaciones en el marco de la CITES.*

17.11 La Secretaría deberá:

- a) *transmitir las prioridades de la CITES al FMAM, a fin de que éste las tenga en cuenta al desarrollar la estrategia de biodiversidad en el FMAM-7, en consonancia con el mandato del FMAM;*
- b) *proporcionar aportaciones al Programa Mundial para la Vida Silvestre del FMAM para garantizar que los proyectos del FMAM incluidos en el programa estén, en la medida de lo posible, en consonancia con las decisiones y resoluciones de la CITES y contribuyan a reforzar la aplicación de la Convención;*
- c) *en colaboración con la Secretaría del CDB y la Secretaría del FMAM, seguir fomentando la estrategia de biodiversidad en el FMAM-7 mediante el fortalecimiento del componente basado en las especies; e*
- d) *informar sobre los progresos al Comité Permanente y a la Conferencia de las Partes, según proceda.*

- 17.12 *Se invita a todas las Partes, las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades a que proporcionen asistencia financiera o técnica para garantizar la aplicación efectiva de las decisiones y resoluciones adoptadas por la Conferencia de las Partes.*
- 17.13 *Se invita a las Partes a que envíen personal en comisión de servicio a la Secretaría CITES y tomen nota de que el sueldo de personal en comisión de servicio será sufragado por la Parte. El personal en comisión de servicio desempeñará sus funciones y actuará en interés del mandato de la Secretaría CITES.*
- 17.14 *Sujeto a la disponibilidad de financiación externa, la Secretaría, en colaboración con el Banco Mundial y otras instituciones financieras pertinentes, organismos de cooperación y posibles donantes, deberá organizar una Mesa redonda de donantes sobre la vida silvestre centrándose en particular en el uso sostenible de la fauna y la flora silvestres, a fin de:*
- a) *compartir información sobre sus programas de financiación existentes para la conservación de la vida silvestre;*
 - b) *comprender las necesidades financieras a largo plazo de los países en desarrollo para aplicar la Convención; y*
 - c) *examinar la posibilidad de incrementar los recursos financieros para garantizar la conservación y el uso sostenible de las especies silvestres.*
- 17.15 *La Secretaría deberá informar sobre los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 17.14, así como sus resultados y recomendaciones, al Comité Permanente, según proceda, y a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.*
- 17.16 *El Comité Permanente deberá examinar los progresos en la aplicación de las Decisiones 17.12 a 17.15, y formular recomendaciones, según proceda, a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.*

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 17.11

3. La Secretaría continúa participando en el Comité Permanente de Programa Mundial para la Vida Silvestre (GWP) del FMAM como miembro no implementador a fin de promover vínculos entre la CITES y los proyectos del GWP. La Secretaría asistió a las reuniones virtuales del Comité Permanente del programa, así como a las sesiones de gestión de conocimiento del GWP realizadas periódicamente.
4. Durante el ciclo de inversión de 2014-2018 (FMAM-6), el FMAM destinó un total de USD 131 millones en donaciones al GWP, incluidos 20 proyectos nacionales en África y Asia. Muchos de los proyectos contribuyeron directamente o indirectamente a la aplicación de la CITES mediante algunos de los componentes del programa. En particular, la Secretaría trabajó con el Departamento de Asuntos Ambientales de Sudáfrica y contribuyó al desarrollo del Proyecto del FMAM para *fortalecer las instituciones, la gestión de la información y el seguimiento con miras a reducir el índice del comercio ilegal de especies silvestres en Sudáfrica* [USD 4,9 millones, implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)]. La Secretaría también expresó su compromiso para ofrecer cofinanciación para el proyecto en forma de ayuda en especie. La oficina de coordinación del GWP facilitó a la Secretaría un informe de la situación del GWP, disponible en forma de documento informativo.
5. La cantidad indicativa prevista para el GWP en el nuevo ciclo de inversión de cuatro años (FMAM-7, 2018-2022) es de USD 168 millones. Durante este ciclo, los países de África, Asia, Latinoamérica, y de otras regiones pueden asignar la totalidad, o una parte, de sus asignaciones nacionales¹ al GWP. El FMAM sigue considerando la lucha contra el comercio ilegal de especies silvestres como una prioridad en los programas para la biodiversidad en virtud de FMAM-7, lo que supone el tercer asunto más grande para la asignación

¹ Cada país puede acceder a una cantidad asignada del FMAM, según el Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (SATR). Para conocer las asignaciones SATR para los países con arreglo al FMAM-7, véase: <https://www.thegef.org/sites/default/files/publications/GEF-C.55-Inf.03-GEF-7-STAR.pdf>

nacional del Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (SATR) en el área central de la biodiversidad.²

6. Los países, con el apoyo de los organismos de ejecución del FMAM, se encuentran actualmente determinando sus prioridades nacionales para pre adjudicar sus asignaciones nacionales y desarrollar sus propuestas para el FMAM-7. Se trata de un momento oportuno para que las Partes participen en los procesos nacionales del FMAM y exploren oportunidades para proyectos que puedan desarrollarse con arreglo al GWP. Se alienta encarecidamente a que las Autoridades Administrativas de la CITES contacten sus coordinadores del FMAM³ para que puedan participar en las deliberaciones para la planificación de la cartera nacional. Puede ser útil destacar las áreas pertinentes donde la financiación del FMAM podría, tanto mejorar la aplicación de la CITES, como alcanzar al mismo tiempo los objetivos del GWP, y animar a los coordinadores a desarrollar conceptos de proyecto con la cooperación de las Autoridades Administrativas de la CITES.

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 17.12

7. Desde la SC69, la Secretaría ha recibido confirmación adicional para contribuciones extrapresupuestarias de varios países, lo que resulta en una cantidad total acumulada de contribuciones extrapresupuestarias desde la CoP17 de más de USD 13 millones. Las contribuciones que se han confirmado desde la SC69 se resumen en la Tabla 1 a continuación:

Tabla 1. Desglose de los fondos extrapresupuestarios confirmados/depositados desde la SC69 (hasta el 2 de agosto de 2018)

| Donante | Cantidad prometida | Cantidad depositada (USD) ⁴ | Principales áreas de trabajo |
|--------------------------|--------------------|--|---|
| Australia | USD 15 000 | | Cofinanciación para el trabajo conjunto de CMS-UICN-CITES sobre la tortuga de carey (fondos gestionados por la CMS) |
| Bélgica | USD 60 000 | | Cofinanciación para la reunión de la Iniciativa de la CMS y CITES para los carnívoros africanos |
| China (2018) | RMB 700 000 | 100 000 | Selección de Decisiones de la CoP17 |
| China (RAE de Hong Kong) | HKD 400 000 | 51 024 | Medidas de aplicación |
| China (RAE de Hong Kong) | HKD 400 000 | 50 988 | Curso práctico sobre la reducción de la demanda |
| Francia | EUR 50 000 | 57 665 | Programa estratégico del ICCWC |
| Alemania | EUR 400 000 | | Fondos gestionados por la ONUDD en nombre del ICCWC para la aplicación de las actividades con arreglo al Programa estratégico del ICCWC 2016-2020 (Herramientas del ICCWC) (fondos gestionados por ONUDD) |
| Alemania | EUR 50 000 | | Cofinanciación para la reunión de la Iniciativa de la CMS y CITES para los carnívoros africanos (fondos gestionados por la CMS) |
| Mónaco | EUR 50 000 | 56 283 | Fondos para el Programa estratégico del ICCWC 2016-2020 (EUR 200 000 a lo largo de 4 años) |
| Japón | USD 55 000 | 55 000 | Selección de actividades del programa de Supervisión de la matanza ilegal de elefantes (MIKE) |

² Véase la página 161 del documento: Resumen de las negociaciones de la séptima reposición de recursos del Fondo Fiduciario del FMAM (http://www.thegef.org/sites/default/files/council-meeting-documents/EN_GEF.C.54.19.Rev._03_Replenishment.pdf).

³ Para obtener la lista de los coordinadores nacionales, véase: https://www.thegef.org/focal_points_list

⁴ Las cantidades se basan en la tasa de cambio de las Naciones Unidas cuando se recibieron los fondos.

| | | | |
|--|-------------|-----------|--|
| Suecia | EUR 50 000 | 58 467 | Capacitación en materia de observancia solicitada por Yemen |
| Suiza | CHF 4 900 | 4 920 | Labor sobre la disposición de especímenes comercializados ilegalmente y confiscados |
| Suiza: confederación & MA | CHF 600 000 | 612 842 | Apoyo de la convención para el programa de trabajo de los subtemas B a E |
| DEFRA del Reino Unido (2017) | USD 25 000 | 24 643 | Estudio sobre los grandes felinos asiáticos |
| Reino Unido | | 17 440 | Contribución a la propuesta de inclusión del león - CMS |
| Reino Unido | | 2 227 102 | Fondos para el Programa estratégico del ICCWC 2016-2020. Incluye cobertura para el personal del ICCWC y una serie de Decisiones (algunas estarán canalizadas a otros miembros del ICCWC) |
| Los Estados Unidos de América: contribución anual evaluada Departamento de Estado (2017) | USD139 315 | 139 315 | Selección de Decisiones de la CoP17 y el Oficial de apoyo del ICCWC |
| Los Estados Unidos de América: Departamento de Estado | USD700 000 | | Apoyo para la reunión mundial de las redes de aplicación de la legislación sobre vida silvestre (WEN) en 2019 |
| Animal Welfare Institute | | 1 600 | Contribución para financiar la aplicación de las Decisiones 17.171-172 sobre la gestión de las existencias y su eliminación, en respuesta al SC69 doc. 51.3 |
| The Born Free Foundation | | 3 200 | Contribución para financiar la aplicación de las Decisiones 17.171-172 sobre la gestión de las existencias y su eliminación, en respuesta al SC69 doc. 51.3 |
| Fundación de Vida Silvestre David Shepherd | | 1 600 | Contribución para financiar la aplicación de las Decisiones 17.171-172 sobre la gestión de las existencias y su eliminación, en respuesta al SC69 doc. 51.3 |
| Fundación Franz Weber | | 2 384 | Contribución para financiar la aplicación de las Decisiones 17.171-172 sobre la gestión de las existencias y su eliminación, en respuesta al SC69 doc. 51.3 |
| Fondo Internacional para el Bienestar de los Animales) (IFAW) | | 1 600 | Contribución para financiar la aplicación de las Decisiones 17.171-172 sobre la gestión de las existencias y su eliminación, en respuesta al SC69 doc. 51.3 |
| Natural Resources Defense Council | | 2 400 | Contribución para financiar la aplicación de las Decisiones 17.171-172 sobre la gestión de las existencias y su eliminación, en respuesta al SC69 doc. 51.3 |
| Species Survival Network | | 1 600 | Contribución para financiar la aplicación de las Decisiones 17.171-172 sobre la gestión de las existencias y su eliminación, en respuesta al SC69 doc. 51.3 |
| Stop Ivory | | 4 000 | Contribución para financiar la aplicación de las Decisiones 17.171-172 sobre la gestión de las existencias y su eliminación, en respuesta al SC69 doc. 51.3 |

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 17.13

8. La Secretaría se benefició del apoyo del personal en comisión de servicio y otros desde la SC69 (véase la Tabla 2 a continuación):

Tabla 2. Personal de apoyo recibido desde la SC69 (confirmado hasta el 2 de agosto de 2018)

| Personal de apoyo (duración) | Indicativo USD (al año, excepto pasantes) ⁵ |
|---|--|
| Alemania: Oficial profesional joven - flora (P-2, desde mayo de 2018) | 82 200 |
| Pasantes autofinanciados (4 pasantes entre 2017-2018, 3-6 meses cada uno) | 81 200 |
| Total: | 163 400 |

9. La Secretaría expresa su sincero agradecimiento a las Partes pertinentes por su generoso apoyo financiero y en especie. Se alienta, con todo respeto, a otras Partes, organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, así como a otras entidades a que hagan lo mismo.
10. Como puede observarse en la Tabla 1 arriba, la Secretaría se ha beneficiado de la continua generosidad de Partes donantes, lo que permite a la Convención garantizar más del 60% del presupuesto indicativo para la labor del programa. El alto número de actividades respaldadas por una diversa gama de donantes puede, a veces, generar la necesidad de personal dedicado, tanto personal profesional que actúa en calidad de jefes de proyecto, como personal administrativo que actúa en calidad de asistentes de proyecto.
11. La utilización exitosa de los fondos externos de manera responsable y eficiente precisa de esfuerzos y recursos. La importancia de que una dotación específica de personal administrativo actúe en calidad de asistente de proyecto, en particular el personal capacitado para realizar labores relacionadas con UMOJA, es vital para garantizar que las contribuciones se gestionen y utilicen de manera oportuna, eficiente y tengan un impacto. Por ejemplo, en los presupuestos para el proyecto de la UE para las Decisiones de la CoP17 y el Proyecto sobre cumplimiento y observancia de las leyes de los Estados Unidos se previó un asistente de proyecto a tiempo parcial, mientras que el proyecto financiado por la UE sobre especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES preveía un asistente de proyecto a tiempo completo.

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 17.14

12. No se ha asignado fondos para la aplicación de la Decisión 17.14 sobre la organización de una Mesa redonda de donantes sobre la vida silvestre centrándose en particular en el uso sostenible de la fauna y la flora silvestres. Por lo tanto, la Decisión no se ha aplicado.
13. Puesto que la Plataforma intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) está comenzando su más reciente estudio *Evaluación temática sobre el uso sostenible y conservación de la biodiversidad*, se puede esperar un interés renovado de las Partes a reconsiderar la organización de la mesa redonda. Por lo tanto, el Comité Permanente tal vez desee renovar su mandato en la nueva serie de Decisiones.

Recomendación

14. La Secretaría invita al Comité Permanente a que:
 - a) tome nota del presente documento y de los progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 17.12 a 17.15;
 - b) acoja con beneplácito el generoso apoyo de los donantes para la aplicación de la Convención;
 - c) acoja con satisfacción el exitoso resultado de la reposición de recursos del FMAM-7 y la labor realizada hasta la fecha por el Programa Mundial para la Vida Silvestre; y
 - d) examine el proyecto de decisiones sobre financiación externa que se encuentra en el Anexo del presente documento y las recomiende para su adopción por la Conferencia de las Partes en su 18ª reunión (CoP18).

⁵ Las cifras de los pasantes se calcularon a partir de estimaciones utilizando la tarifa mensual de una consultoría del nivel equivalente.

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Financiación externa

Dirigida a las Partes

- 18.AA Se invita a las Partes a que envíen personal en comisión de servicio a la Secretaría CITES y tomen nota de que el sueldo de personal en comisión de servicio será sufragado por la Parte y dicho personal permanecerá bajo la autoridad administrativa de la Parte que envió el personal. El personal en comisión de servicio desempeñará sus funciones y actuará en interés del mandato de la Secretaría de la CITES.
- 18.BB Se alienta a las Partes a que:
- a) interactúen con sus coordinadores nacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a fin de que participen en los procesos nacionales del FMAM y mejoren el acceso a fondos del FMAM por medio del Programa Mundial para la Vida Silvestre (GWP);
 - b) contribuyan al desarrollo y la aplicación de proyectos del FMAM que puedan tener componentes relacionados con la aplicación de la CITES, poniéndose en contacto con sus homólogos nacionales del FMAM e informándoles sobre los requisitos y procesos CITES pertinentes; y
 - c) supervisen estrechamente los progresos del Programa Mundial para la Vida Silvestre del FMAM y de sus proyectos nacionales, según proceda, a fin de aumentar la capacidad de las Partes de cumplir con sus obligaciones en el marco de la CITES.

Dirigida a las Partes, las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades

- 18.CC Se invita a todas las Partes, las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades a que proporcionen asistencia financiera y técnica para garantizar la aplicación efectiva de las decisiones y resoluciones adoptadas por la Conferencia de las Partes.
- 18.DD En la prestación de asistencia financiera, se exhorta a las Partes, las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades a que tengan en cuenta el apoyo de gestión administrativo y financiero necesario para garantizar que las actividades financiadas se gestionen de manera eficiente.

Dirigida a la Secretaría

- 18.EE La Secretaría deberá:
- a) continuar participando en el Comité Permanente de Programa Mundial para la Vida Silvestre (GWP) del FMAM a fin de garantizar que los proyectos del FMAM incluidos en el programa estén, en la medida de lo posible, en consonancia con las decisiones y resoluciones de la CITES y contribuyan a reforzar la aplicación de la Convención; y
 - b) ofrecer asesoría técnica y apoyo en especie a las Partes para el desarrollo y aplicación de sus proyectos del FMAM incluidos en el Programa Mundial para la Vida Silvestre.

- 18.FF Sujeto a la disponibilidad de financiación externa, la Secretaría, en colaboración con el Banco Mundial y otras instituciones financieras pertinentes, organismos de cooperación y posibles donantes, deberá organizar una Mesa redonda de donantes sobre la vida silvestre centrándose en particular en el uso sostenible, a fin de:
- a) compartir información sobre sus programas de financiación existentes para la vida silvestre;
 - b) comprender las necesidades financieras a largo plazo de los países en desarrollo para aplicar la Convención; y
 - c) examinar la posibilidad de incrementar los recursos financieros para garantizar la conservación y el uso sostenible de las especies silvestres.
- 18.GG La Secretaría deberá informar sobre los progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 18. AA y 18.BB, así como sobre cualquier recomendación al Comité Permanente, según proceda, a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Dirigida al Comité Permanente

- 18.HH El Comité Permanente deberá examinar los progresos en la aplicación de las Decisiones 18.AA a 18.GG, y formular recomendaciones, según proceda, a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.